

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 28 veintiocho, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** “Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12.30 doce horas con treinta minutos del día de hoy 06 seis de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal.” -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente sesión pública, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS.** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía JDC/26 y sus acumulados JDC/27 y JDC/28 todos del año 2023.***
  
2. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución de cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-129/2023** derivado del **Juicio de la Ciudadanía JDC/14 y sus acumulados JDC/15, JDC/16 Y JDC/17 Y JDC/18 todos del año 2023.***
  
3. *A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del **Juicio de la Ciudadanía JDC/39/2023 y su acumulado JDC/40/2023.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno." - - - - -

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
**RR/08 y sus acumulados RR/11 Y RR/12 todos del año 2023.-**  
**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**  
"Una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía JDC/26 y sus acumulados JDC/27 y JDC/28 todos del año 2023.** Como está a cargo de la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias buenas tardes, con su venia daremos cuenta por conducto de la Secretaria Gladys González Flores".-----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria"-----

**Secretaria de Estudio y cuenta Gladys González Flores:** "Gracias, buenas tardes. Con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones De Magistrado y presidente, doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario en el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía 26 diagonal 2023, y acumulados 27 y 28 de la misma anualidad.**

El acuerdo que se pone a su consideración propone declarar cumplida la sentencia emitida con fecha 10 de octubre de la presente anualidad, dado que, en la misma se declaró fundado el agravio hecho valer por los actores, por lo que se vinculó a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria a efecto de que, **en el plazo de 5 días hábiles** contados a partir de las notificaciones respectivas, emitiera una nueva resolución en el expediente **CNJP-JDP-SLP-025/2023 y su acumulado CNJP-JDP-SLP-029/2023** basada en el estudio de fondo de las inconformidades planteadas por los actores.

Hecho lo anterior, **dentro de las 72 horas siguientes** debería informar a este tribunal sobre el cumplimiento dado a la presente ejecutoria, remitiendo las constancias con las que así lo acreditara, incluyendo las relativas a las notificaciones que llevó a cabo de la nueva resolución.

Así pues, de la copia certificada de la resolución del expediente y su acumulado remitida por el Maestro Omar Víctor Cuesta Pérez, en su carácter de Secretario General de acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, se desprende que dicha

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolución fue pronunciada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, esto es, **dentro de los 5 días hábiles** posteriores a la notificación de la resolución cuyo cumplimiento se analiza.

Aunado a ello, la copia certificada de la resolución del medio intra partidario, así como las constancias de notificación efectuada a los actores, fueron recibidas en este órgano jurisdiccional el día 24 veinticuatro de octubre, lo que indica que **fueron recepcionadas en tiempo y forma**, según la certificación de plazo de cumplimiento levantada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual hace constar que el plazo de 5 días otorgados a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional para emitir una nueva resolución, así como el de las 72 horas a efecto de informar su cumplimiento, transcurrieron del día 13 de octubre del 2023 al 24 del mismo mes y año.

De ahí que se estime que la sentencia emitida por este tribunal ha sido debidamente cumplida.

Es la cuenta Magistrados." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:**

“Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?” - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez:** “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, nos dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta, Gladys González Flores:** "Con su autorización, los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

**PRIMERO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional por dando cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral, en fecha 10 diez de octubre de dos mil veintitrés, derivada del Juicio para la Protección

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con número de expediente **TESLP/JDC/26/2023 y acumulados**. - - - - -

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los artículos 22, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**TERCERO.** Practicadas las notificaciones respectivas, y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Son los puntos resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos de acuerdo Magistradas, ¿Alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es así, se instruye a la Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

**- - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO - - - -  
- JDC/14/2023, JDC/15/2023, JDC/16/2023, JDC/17/2023 Y JDC/18/2023 -  
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,**

**Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**  
"Pasamos al análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución de cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-129/2023** derivado del Juicio de la Ciudadanía **JDC/14 y sus acumulados JDC/15, JDC/16, JDC/17 Y JDC/18 todos del año 2023.** Éste también está a cargo de la de la ponencia de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, por lo que se le cede nuevamente el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Muchas gracias Presidente. En esta ocasión daremos cuenta por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante."- - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria" - - - - -

**Secretaria de Estudio y cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Buenos tardes, con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente.

Doy la cuenta con el proyecto de resolución de cumplimiento del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SM-JDC-129/2023**. Los agravios de Cecilia Molina Hernández **son parcialmente fundados**.

En esencia, la recurrente aduce que en el mes de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se le dejó de pagar dieta alguna por concepto de su cargo como regidora del ayuntamiento de Venado de San Luis Potosí.

En esencia la autoridad responsable reconoció que no se le habían pagado las dietas reclamadas por la actora.

Por tanto, en el presente juicio, de los hechos narrados por la promovente, de lo manifestado por la autoridad responsable y de las constancias que obran en el sumario, se advierte que la promovente no recibió pago alguno por concepto de dieta de la primera quincena de septiembre de 2022 dos mil veintidós, a la primera quincena del mes de agosto del presente año, por el ejercicio de su cargo como Regidora del Ayuntamiento de Venado San Luis Potosí.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En consecuencia, el Ayuntamiento de Venado, S.L.P., deberá pagar a Cecilia Molina Hernández, la cantidad de \$805,819.22 (ochocientos cinco mil ochocientos diecinueve pesos 22/100 M.N.), conforme a lo estipulado en los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, publicados en el Periódico Oficial del Estado, a dicha cantidad se le deberá hacer las retenciones de ley aplicables y pagarse en un plazo no mayor de 20 veinte días hábiles a partir de la notificación correspondiente, tal y como se explica en el proyecto que se pone a su consideración. Es la cuenta Magistrados." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Siendo así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo le pido a la Secretario de Estudio y Cuenta, que nos dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta, Gladys González Flores:** "Con su autorización, por lo expuesto y fundado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se declaran parcialmente fundados los agravios de Cecilia Molina Hernández.

**SEGUNDO.** Se ordena al Ayuntamiento de Venado S.L.P., a pagar a Cecilia Molina Hernández la cantidad de **\$805,819.22 (ochocientos cinco mil ochocientos diecinueve pesos 22/100 M.N.)** a la cual se le deberá hacer las retenciones de ley aplicables; en un plazo no mayor de 20 veinte días hábiles a partir de la notificación correspondiente, conforme a lo efectos de esta resolución.

**TERCERO.** Se ordena al Ayuntamiento a realizar todas las gestiones necesarias, para realizar el pago correspondiente.

**CUARTO.** NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Son los puntos resolutivos Magistrado Presidente, Magistradas. - -  
**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, Magistrada, ¿alguna intervención relacionada con los puntos resolutivos? - - - - -"

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es así, se instruye a la Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -

- **TESLP/JDC/39/2023 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/40/2023** -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Finalizamos el análisis del Juicio Ciudadano **JDC/39/2023 y su acumulado JDC/40/2023**. Como el proyecto está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, si no tienen inconveniente se dará el uso de la voz al Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez para que proceda a dar la cuenta respectiva." - - - - -

**Secretario de Estudio y cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:** "Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto de sentencia a dictarse en los Juicios Ciudadanos **TESLP/JDC/39/2023 y su acumulado TESLP/JDC/40/2023**.

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone sobreseer** la demanda y ampliación de demanda **promovida por la Ciudadana Alma Ruth Castillo Zúñiga**, en virtud de que ambos escritos fueron presentados de forma extemporánea.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En atención a ello, el plazo legal de 04 días para presentar la demanda, transcurrió del viernes 20 veinte al lunes 23 veintitrés de octubre, de manera que si la demanda se presentó en este Tribunal hasta el miércoles 25 veinticinco de octubre, es evidente su presentación fuera del plazo y, en consecuencia, su extemporaneidad.

No resulta ser óbice lo anterior, la circunstancia de que la actora refiera en su demanda, que se le practicó una notificación de manera defectuosa; señalando que al respecto no se le entregaron todas las copias necesarias de la sentencia entre otras cuestiones, lo que a su dicho considera de ilegal.

Ello en tanto que, para combatir una notificación defectuosa en materia electoral, debe estarse al plazo de interposición de los medios de impugnación, establecido en el artículo 11 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, por lo que corresponde a la demanda del **Ciudadano Francisco Ricardo Sánchez Flores**, se propone que el agravio expuesto por el actor relacionado con la indebida notificación **sea declarado fundado**, en tanto que como se razona en el proyecto la certificación notarial no especifica en forma clara si las fojas que se le trasladó al actor en la diligencia de notificación contenía información en el anverso y reverso de cada foja, lo cual confrontado con la **JURISPRUDENCIA DE LA SALA SUPERIOR I/2017**, conduce a una irregularidad en la notificación.

El efecto de la nulidad será para que el acto reclamado se tenga por conocido por el actor, al momento que se ostentó conocedor en su escrito de ampliación de demanda.

Por lo que toca a los agravios que esgrime el actor en cuanto al fondo del asunto en su demanda inicial, devienen de inoperantes en cuanto a que no confronta las consideraciones en que se apoyó la sentencia, de ahí que, al no exponer con razonamientos lógicos jurídicos el por qué, la autoridad demandada incurre en error en aplicaciones de los preceptos de la normatividad interna, se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

considera que sus agravios devienen de subjetivos y dogmáticos, de ahí su inoperancia.

En lo que correspondiente a la ampliación de demanda interpuesta por el actor, la misma deviene de extemporánea, dado que partiendo de la fecha en que el actor se ostentó sabedor del acto reclamado, a la fecha en que interpuso la ampliación de demanda, se superaron los 04 días contemplados en el artículo 11 de la ley de justicia electoral, de ahí su extemporaneidad que conduce al sobreseimiento.

Es cuenta, Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Siendo así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Con el proyecto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución. le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez:** "Los puntos resolutivos son del tenor siguiente:

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por los **ciudadanos Francisco Ricardo Sánchez Flores y Alma Ruth Castillo Zúñiga.**

**SEGUNDO.** Se sobresee por extemporánea la demanda de la ciudadana Alma Ruth Castillo Zúñiga, dentro del juicio ciudadano **TESLP/JDC/40/2023.**

**TERCERO.** El Agravio formulado por el ciudadano Francisco Ricardo Sánchez Flores, relacionado con la ilegal notificación de la resolución del día 19 diecinueve de octubre de los corrientes, recaída en el juicio para la protección de los derechos partidarios

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de los y las militantes, identificado con la clave CNJP-JDPSLP-029/2023; llevada a cabo el mismo día, **resultó fundado.**

**CUARTO.** Se tiene al ciudadano Francisco Ricardo Sánchez Flores, por conociendo la resolución del día 19 diecinueve de octubre de los corrientes, recaída en el juicio para la protección de los derechos partidarios de los y las militantes, identificado con la clave CNJP-JDPSLP-029/2023; el día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés; en tanto que, es en esa fecha en que se ostentó conocedor de la resolución impugnada, en su escrito de ampliación de demanda.

**QUINTO.** Se sobresee por extemporánea la ampliación de demanda presentada por el ciudadano Francisco Ricardo Sánchez Flores.

**SEXTO.** Se confirma la resolución del día 19 diecinueve de octubre de los corrientes, recaída en el juicio para la protección de los derechos partidarios de los y las militantes, identificado con la clave CNJP-JDPSLP-029/2023.

**SEPTIMO.** Notifíquese." - - - - -

Son los puntos resolutivos Magistrado Presidente, Magistradas. - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, Magistradas, ¿alguna intervención relacionada con los puntos resolutivos? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

no es así, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario General por favor informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 28  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 28 veintiocho, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.